



FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO  
19/02/2025 (según el firmante)



Ayuntamiento  
Cartagena



## **MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'POZOS Y ALJIBES EN EL OESTE DEL MUNICIPIO'**

El asentamiento de población en un territorio viene dado por distintos condicionantes, entre los que se encuentra la disponibilidad de agua potable, imprescindible para la vida, y en ocasiones difícil de conseguir y hacer acopio de ella cuando proviene de lluvia o es extraída del subsuelo. Bajo este paradigma surgieron asentamientos de núcleos rurales diseminados en la zona oeste de nuestro municipio, cuyos ancestrales moradores, ya hace 200 años fueron capaces, con ingenio y destreza, de construir distintas infraestructuras hidráulicas con las que acopiar agua para la supervivencia personal y el desarrollo económico de alguna actividad ligada a la agricultura y ganadería, incluso consiguiendo conducir tan apreciado recurso a la ciudad de Cartagena.

La aridez y orografía irregular del oeste cartagenero, con ramblas, ramblizos, sierras, morras, laderas y pequeñas planicies en algunos ejidos, conocidas como eras, fueron fundamentales para que nuestros antepasados apreciaran y mostraran el valor del agua, además del dominio y aprovechamiento de este recurso. Un primer ejemplo lo constituyen las construcciones típicas como aljibes y pozos que cuentan con más de dos siglos de antigüedad, que hoy aún perduran.

Los aljibes, generalmente cubiertos por un abovedado semiesférico o rectangular, revestido con mezcla de cal y arena para dotarle de impermeabilidad, cuentan con un brocal, dintel, polea o garrucha, que hacían funciones de captación del agua de lluvia, recogiénola de las vertientes de las eras y conducidas hasta el aljibe a través de acequia. Posteriormente, pasaban a una poceta y gatera para su decantación de partículas en suspensión u otros materiales sólidos.

Los pozos, perforaciones verticales hasta alcanzar la capa freática de los acuíferos en torno a los márgenes y los propios cauces de las ramblas, por su parte, han sido muy utilizados a lo largo de la historia para la extracción de agua del subsuelo. Estos pozos, al igual que los aljibes, podían ser privados, concejiles o comunales dependiendo de si daban servicio a su propietario o a un conjunto de vecinos. De esta manera, es frecuente encontrar la frase "con derecho a pozo situado en el paraje..." en las escrituras de propiedad de La Torre de Nicolás Pérez. Actualmente, el descenso de las capas freáticas ha hecho que la mayoría de estos se hayan secado y estén inoperantes.

Tan solo una veintena de los más de 100 pozos existentes en la zona oeste del municipio se encuentran en un estado aceptable. Siete de ellos y un aljibe fueron restaurados en 2005 con fondos europeos; el resto, muestran un estado desolador. Si hablamos de los



SELLO

Registrado el 19/02/2025 a las 13:41  
Nº de entrada 22377 / 2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LCQK YZQJ YCZM XDQV

**Moción Pozos y aljibes en el oeste del municipio**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO  
19/02/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 19/02/2025 a las 13:41  
Nº de entrada 22377 / 2025

aljibes, una treintena están en un estado aceptable e incluso dan servicio, pero el resto necesitan un mayor mantenimiento de sus propietarios y protección de la administración.

Así, la construcción de hace más de dos siglos de estas obras hidráulicas, aljibes y pozos en el oeste de Cartagena, dotan de un gran valor cultural, etnográfico y paisajístico a la zona como sistemas de captación, extracción, acopio, conservación y uso del agua de lluvia y subterránea, como ejemplo de valor simbólico de la cultura del agua y alimentación en el Campo de Cartagena utilizando conocimientos y costumbres ancestrales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente

### MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a dar traslado a la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la CARM para que inicie un expediente administrativo con la protección que resulte más adecuada para pozos y aljibes de agua del oeste del municipio como inmuebles de interés etnográfico, ya que transmiten valores históricos y culturales y deben ser protegidos.

En caso de que no se consideren BIC, se podría optar por la figura de Bien Inventariado de la Región de Murcia conforme a la Ley de Patrimonio de la Región, que permitiría su reconocimiento oficial del valor patrimonial.

Cartagena, 18 de febrero de 2025

Firmado por JESUS  
GIMENEZ GALLO - DNI  
\*\*\*2149\*\* el día  
19/02/2025 con un  
certificado emitido por  
ACCVCA-120

Fdo. Jesús Giménez Gallo  
Portavoz del Grupo municipal MC.

  
Fdo. Enrique Pérez Abellán  
Concejal del Grupo municipal MC.

**A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LCQK YZQJ YCZM XDQV

**Moción Pozos y aljibes en el oeste del municipio**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO  
19/02/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 19/02/2025 a las 13:41  
Nº de entrada 22377 / 2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LCQK YZQJ YCZM XDQV

### Moción Pozos y aljibes en el oeste del municipio

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>